



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Julio 8 de 2022

05001 41 05 008 2022 00514 00

Dentro de la acción de tutela presentada por EDGAR DE JESÚS GRAJALES RAMÍREZ en contra de la ALCALDÍA DE MEDELLÍN – SUBSECRETARÍA DE CATASTRO, el accionante presenta a través de correo electrónico del 8 de julio de 2022 impugnación a tutela, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 5 de julio del año en curso.

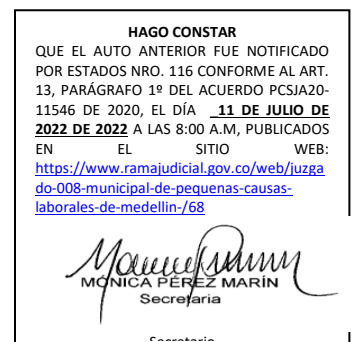
En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se CONCEDE ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO al ser los competentes para el conocimiento de la impugnación interpuesta por la parte accionante.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 008  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce7db52f232e46ad0545c9abb6f7dea5b77c57a6868011b771f1838216b2f8d1**

Documento generado en 08/07/2022 03:07:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**